



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00087725- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las solicitudes presentadas por egresadas/os con títulos habilitantes emitidos por Instituciones de Nivel Superior no Universitarias reconocidas oficialmente, por las cuales requieren ser admitidas/os para el año lectivo 2026 en la Licenciatura en Geografía, Resolución Ministerial 192/2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 192/03 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciada/o en Geografía, según el plan de estudios aprobado por Resolución N° 177/01 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad y refrendada por Resolución Honorable Consejo Superior N° 40/02.

Que en el punto "D- Instrumentación del Plan" de la mencionada RHCD 177/01, se establece la articulación de la Licenciatura en Geografía con "Profesorados no universitarios en Geografía, en Geografía y Biología, Geografía-Historia y Postítulo en la Enseñanza de la Geografía", reconociendo un trayecto de la carrera, según el nivel alcanzado en la formación profesional.

Que la Dirección del Departamento de Geografía y el Área Enseñanza informan (IF-2026-00086607-UNC-EG#FFYH) que las/os solicitantes CHAPARRO, EMEREGILDO ANTONIO, DNI 23615049; FERNANDEZ, CRISTIAN JOSE MARIA, DNI 37306062; MAHMAUD, SILVIA ESTELA, DNI 39806659 y MAÑEZ, DAMIAN, DNI 28431408, cumplen con los requisitos de admisión establecidos en la RHCD 177/2001, al acreditar el título habilitante emitido por Instituciones de Nivel Superior no Universitarias reconocidas oficialmente.

Que asimismo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias invocadas, para cumplimentar la totalidad de la carrera, deberán aprobar los espacios curriculares: Introducción al Pensamiento Geográfico, Geografía Económica y Social, Sociología, Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Seminario de Organización Territorial I (Urbana), Sistemas de Información Geográfica (SIG), Epistemología de la Geografía, Seminario de Organización Territorial II (Rural), Seminario de Gestión Territorial y Ambiental, Idioma Inglés, Taller de Diseño de Investigación en Geografía y Trabajo Final.

Que Secretaría Académica aconseja dictar el acto administrativo de admisión a los/as aspirantes 2026, en la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003 y reconocer equivalencia total con nota Aprobado, en los espacios curriculares: Ciclo de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y 10 (diez) materias optativas por 97 (noventa y siete) créditos

de la carrera, en virtud del trayecto de formación acreditado en autos.

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR la inscripción a la carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, Resolución Ministerial 192/2003, a los/as aspirantes 2026, egresadas/os con título habilitante emitido por Instituciones de Nivel Superior no Universitarias reconocidas oficialmente, que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER en la carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, a las/los estudiantes admitidos en esta resolución, equivalencia total con nota aprobado en los espacios curriculares: Ciclo de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y 10 (diez) materias optativas correspondientes a 97 (noventa y siete) créditos, eximiendo del régimen de correlatividades para dichos espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que para obtener el título de Licenciada/o en Geografía, Plan 2003, Resolución Ministerial 192/2003, las/os estudiantes admitidas/os en el artículo 1º, deberán aprobar los espacios curriculares: Introducción al Pensamiento Geográfico, Geografía Económica y Social, Sociología, Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Seminario de Organización Territorial I (Urbana), Sistemas de Información Geográfica (SIG), Epistemología de la Geografía, Seminario de Organización Territorial II (Rural), Seminario de Gestión Territorial y Ambiental, Idioma Inglés, Taller de Diseño de Investigación en Geografía y Trabajo Final.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.